



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación, ...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que por medio de las autoridades competentes tenga a bien informar sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la intervención de la Sindicatura General de la Nación en las adquisiciones de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que como es de público conocimiento, arrojarían la existencia de sobreprecio, hecho reconocido por el Ministro de Desarrollo Social y siendo que en dichos procedimientos ha sido la Sindicatura General de la Nación quien intervino en la confección de los precios testigos de referencia.

Por lo antes expuesto, le solicito se informe:

- 1) Que informes técnicos de precios testigos ha emitido su organismo relacionados con Resoluciones MDS 150/20,156/20,152/20,159/20,155/20 157/20 y 158/20 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 6 de Abril de 2020. Acompañe copia de los mismos.
- 2) Como se lleva adelante el procedimiento de obtención de precios testigos y que parámetros se tienen en consideración para la construcción de los mismos. Acompañe la documentación de respaldo.
- 3) Indique cuál fue el último el precio testigo informado al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en procesos de licitación pública o de excepción , con excepción de los tramitados por los expedientes antes mencionados, para los productos: aceite comestible mezcla, azúcar, fideos semoladas, lentejas secas y arroz. Indique si los mismo incluyen IVA, flete, embalaje y transporte.

MARIANA STILMAN

MONICA FRADE

LEONOR MARTINEZ VILLADA



H. Cámara de Diputados de la Nación

HECTOR FLORES

MARCELA CAMPAGNOLI

LUCILA LEHMANN

ALICIA TERADA

JAVIER CAMPOS

PAULA OLIVETO LAGO

CAROLINA CASTEST

MAXIMILIANO FERRARO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, declaró, entre otras, la denominada emergencia sanitaria.

Esta emergencia y en virtud de la pandemia del COVID -19 fue ampliada por el Poder Ejecutivo Nacional por el Decreto DNU 260/20 .

En el Decreto antes mencionado, el Ejecutivo Nacional, entre otras cosas autoriza a que “en el plazo que dure la emergencia, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el artículo 8º incisos a) y b) de la Ley Nº 24.156, estarán facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específicos. En todos los casos deberá procederse a su publicación posterior en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones y en el Boletín Oficial “.

Esta facultad hizo que diversos organismos, entre ellos el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación llevara adelante procesos de adquisición de alimentos que fueran publicadas en el Boletín Oficial con fecha 6 de Abril del corriente, y que evidenciaban la aceptación de precios por encima de los precios testigos que fueran fijados por la Sindicatura General de la Nación. Esta situación fue reconocida por el Ministro de Desarrollo Social en diversos medios de comunicación ⁱ y el Presidente solicitó, según dichos periodísticos no autorizar el pago de dichas adquisiciones y solicitar una investigación al respecto.

Ahora bien, lo cierto es que además de lo señalado, los precios testigos que fueron fijados por la Sindicatura General de la Nación, a su vez, superaban ampliamente los precios de mercado e incluso, los topes de precios establecidos como precios cuidados.

La importancia de la adquisición de alimentos en el marco de una emergencia sanitaria y pandemia, y la gravedad de la existencia de sobreprecios en dichos procesos, hacen imperioso solicitar que la Sindicatura General de la Nación brinde las explicaciones del caso sobre la conformación de los precios testigos de referencia utilizados en los procesos de adquisiciones antes mencionados.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por lo que solicitamos que el resto del cuerpo nos acompañe en la presente iniciativa.

MARIANA STILMAN

MONICA FRADE

LEONOR MARTINEZ VILLADA

HECTOR FLORES

MARCELA CAMPAGNOLI

LUCILA LEHMANN

ALICIA TERADA

JAVIER CAMPOS

PAULA OLIVETO LAGO

CAROLINA CASTEST

MAXIMILIANO FERRARO

ⁱ https://www.clarin.com/politica/alberto-fernandez-analizara-gobernadores-flexibilizacion-cuarentena_0_sNJY-Qtk.html

<https://www.lanacion.com.ar/economia/tras-el-escandalo-fernandez-ordeno-frenar-el-pago-de-los-alimentos-con-sobrepuestos-nid2351561>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/mira-lo-te-digo-luis-majul-estrena-nid2351501>

<https://www.perfil.com/noticias/politica/alberto-fernandez-sobre-los-sobrepuestos-el-primer-que-va-a-perseguir-al-corrupto-es-el-presidente.phtml>